



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DE DERECHO**



1

**CARTILLA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE  
ACREDITACIÓN.**

---

<sup>1</sup> Logo ganador de la convocatoria interna del Programa de Derecho, referente al proceso de Acreditación elaborado por el estudiante Cesar Favián García Ramírez, Código Estudiantil #2007166080.

## **DIRECTIVAS UNIVERSITARIAS**

DOCTORA ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

Ph.D. EDUARDO PASTRANA BONILLA  
RECTOR

Ph.D. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.  
VICERRECTOR INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL

MAGISTER HIPOLITO CAMACHO COY  
VICERRECTOR ACADEMICO

MAGISTER JULIO HERNAN ZAMBRANO CRUZ  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

## **DIRECTIVAS FACULTAD DERECHO**

MAGISTER MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO  
DECANA

DOCTOR OSCAR HUBER ZUÑIGA  
JEFE DE PROGRAMA

DOCTORA DORYS TRUJILLO RAMIREZ  
DIRECTORA CONSULTORIO JURIDICO

MAGISTER DIEGO OMAR PEREZ  
DIRECTOR CENTRO CONCILIACION Y CLINICA JURIDICA

Ph.D. GERMAN ALFONSO LOPEZ DAZA  
COORDINADOR INVESTIGACIONES CINFADE

DOCTOR MARIO CESAR TEJADA  
COORDINADOR CURRICULO

DOCTORA DIANA MARCELA ORTIZ TOVAR  
COORDINADORA PROYECCION SOCIAL

LICENCIADA LUCERO DIAZ GARZON  
SECRETARIA ACADEMICA

LICENCIADA MARIA CRISTINA LOSADA GARCIA  
SECRETARIA EJECUTIVA

## **EQUIPO DE ACREDITACIÓN PROGRAMA DERECHO**

MAGISTER MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO  
COORDINADORA COMITÉ AUTOEVALUACION

DOCTOR OSCAR HUBER ZUNIGA CORDOBA  
JEFE DE PROGRAMA

DOCTORA DORYS TRUJILLO RAMIREZ  
DIRECTORA CONSULTORIO JURIDICO

MAGISTER MILLER ANDRADE ZAMBRANO  
DOCENTE

DOCTOR MARIO CESAR TEJADA GONZALEZ  
COORDINADOR CURRICULO

Ph.D. GERMAN ALFONSO LOPEZ DAZA  
REPRESENTANTE CINFADE

LICENCIADA MARIA CRISTINA LOSADA  
REPRESENTANTE PROYECCION SOCIAL

CRISTINA MOLINA ARTUNDUAGA  
ESTUDIANTE

DOCTOR ARISTIDES PEÑA ZUÑIGA  
ASESOR ACADEMICO

MAGISTER JAIME SALCEDO SANCHEZ  
ASESOR METODOLOGICO

## CONTENIDOS

### 1. PRESENTACIÓN

### 2. ASPECTOS INSTITUCIONALES

*2.1 Misión de la Universidad Surcolombiana*

*2.2 Visión de la Universidad Surcolombiana*

### 3. TELEOLOGÍA DEL PROGRAMA

*3.1 Misión*

*3.2 Visión*

### 4. Aspectos sobre el Manual de Convivencia Estudiantil:

*4.1 Reglamento Estudiantil*

*4.1.1 Selección y admisión de estudiantes*

*4.1.2 Permanencia y Promoción*

*4.1.3 Evaluación del aprendizaje*

*5. ¿Qué es la autoevaluación y para qué sirve?*

*6. ¿Qué es la acreditación?*

*7. ¿Cómo se desarrolló al interior del Programa de Derecho?*

*8. ¿Quiénes conforman el Comité de Autoevaluación?*

*9. ¿Cuáles son los aspectos evaluados?*

*10. ¿Cuáles son las fortalezas con que cuenta el Programa de Derecho?*

*11. ¿Cuáles son las debilidades identificadas?*

*12. ¿Dónde encuentro mayor información sobre los procesos de acreditación en general y sobre el Programa de Derecho de la Surcolombiana en especial?*

*13. Resumen de los factores*

*14. Juicio global del Programa*

## 1. PRESENTACIÓN

A inicios del mes de agosto de 2011 fue enviado al Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el informe final del proceso de autoevaluación que con fines de acreditación se adelantó al interior del Programa de Derecho, el cual se caracteriza por tener como objeto incentivar la cultura de la evaluación, en forma permanente y participativa, respecto de los procesos de docencia, administración, investigación y proyección social, como un compromiso con la sociedad a la cual sirve y por tanto, como la base fundamental para lograr la calidad.

El ejercicio desarrollado ha permitido, no solo la exaltación de valores autocríticos y el descubrimiento de debilidades y potencialidades durante el quehacer académico, sino que ha reivindicado espacios para la consolidación de un escenario adecuado en la construcción del conocimiento, así como su aplicabilidad de acuerdo con la realidad del contexto local, regional, nacional e internacional.

Se trata entonces de un metalenguaje discursivo y constructivo entre los diferentes actores partícipes del proceso de formación, que ha permitido la intervención inmediata en temas de diferente nivel y calado, junto a la proyección de acciones para el corto, mediano y largo plazo. Así, entre los primeros se cuentan, por ejemplo, aspectos básicos como la organización documental y de procesos administrativos, la revisión y ajuste al PEP, al pensum académico o a los microdiseños curriculares; mientras que entre las acciones a posteriori (mediano y largo plazo) se destacan la gestión para la consecución de espacios físicos, recursos técnicos, tecnológicos y bibliográficos, junto a la cualificación docente (maestrías, doctorados y postdoctorados).

La senda recorrida y la conclusión avizorada se exponen de manera detallada en el referido Informe, el cual se encuentra disponible en los espacios virtuales con que cuenta la Facultad y Programa de Derecho, al igual que en forma física y digital para toda la comunidad en la sede académico-administrativa de Derecho.

El presente documento tiene como propósito recrear en forma sencilla, puntual y didáctica los aspectos principales del proceso, así como los resultados obtenidos durante la evaluación, el análisis realizado y la elaboración de los planes de mejoramiento.

De esta manera, esperamos fortalecer la socialización del proceso mediante la resolución de inquietudes básicas y la invitación a participar activamente durante la ejecución de las actividades previstas, así como la evaluación e impacto de sus resultados.

*Comunidad Académica y Administrativa  
Programa de Derecho – Universidad Surcolombiana*

## **2. ASPECTOS INSTITUCIONALES:**

### ***2.1 Misión de la Universidad Surcolombiana***

“La Universidad Surcolombiana tiene como misión la formación integral de profesionales a través de la asimilación, producción, aplicación y difusión de conocimientos científico, humanístico, tecnológico, artístico y cultural, con espíritu crítico, para que aborden eficazmente la solución de los problemas relevantes del desarrollo humano integral de la región surcolombiana con proyección nacional e internacional, dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y de conformidad con una ética que reivindique la solidaridad y la dignidad humana”.

Afirma la dignidad de la persona humana como ser perfectible, libre y responsable y en consecuencia sujeto ético capaz de actuar moral y políticamente. El enunciado de la misión es, en síntesis, la expresión del compromiso social que adquiere la Universidad con la Sociedad Civil expresado en el mejoramiento permanente de la calidad de los procesos internos, de la vida de las personas, y de las condiciones de convivencia comunitaria en el entorno regional, nacional e internacional.

### ***2.2 Visión de la Universidad Surcolombiana***

“La Universidad Surcolombiana en las dos primeras décadas del siglo XXI, será la organización líder en la formación integral de profesionales y en la dinamización de los procesos académicos necesarios que contribuyan a la consolidación de la comunidad regional surcolombiana, la construcción de un nuevo proyecto de nación y su articulación con el campo internacional.”

## **3. TELEOLOGÍA DEL PROGRAMA**

### ***3.1 Misión***

“La formación de juristas con capacidad para producir y aplicar conocimiento científico jurídico a partir del análisis crítico y sociológico, cuya función contribuya a la eficaz y eficiente intervención de los problemas sociales, dentro de un marco de respeto a la diversidad cultural, el pluralismo ideológico, la ética solidaria y el reconocimiento de la dignidad de la persona humana como fuente de derechos y deberes”.

### **3.2 Visión**

“El programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana deberá ser, en las tres primeras décadas del siglo XXI, el principal actor en la formación de juristas que contribuyan a la construcción y desarrollo de un mejor modelo de convivencia social. Para tal fin, directivos, docentes, estudiantes y egresados deberán ejercer, de manera coordinada, acciones de formación, investigación y proyección social de alta calidad, que en consonancia con la Misión, propicien espacios de reconocimiento y respeto al ser humano”.

## **4. Aspectos sobre el Manual de Convivencia Estudiantil:**

### **4.1 Reglamento estudiantil**

El reglamento de los estudiantes aprobado como Manual de Convivencia Estudiantil por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Número 049 del 15 de diciembre de 2004, define los procedimientos de selección, admisión, permanencia, promoción y evaluación del aprendizaje.

#### **4.1.1 Selección y admisión de estudiantes**

La selección de estudiantes la realiza el Comité de Admisiones de la Universidad con base en:

1. Los resultados de las Pruebas de Estado.
2. Evaluaciones específicas que realizan los programas académicos cuando aplica.
3. Transferencias.
4. Por regímenes especiales según la reglamentación establecida por el Consejo Superior Universitario –Acuerdo 018 de 2002-, los siguientes grupos humanos y proporción por Programa Académico: uno (1) por comunidades indígenas, uno (1) por comunidades afrodescendientes, uno (1) por desplazados y uno (1) por los reinsertados de procesos de paz.

#### **4.1.2 Permanencia y Promoción**

La permanencia y promoción de los estudiantes se encuentra en el Acuerdo número 027 del 17 de junio de 2011, por medio del cual se modifica el Artículo 21 del Acuerdo 049 de 2004 –Manual de Convivencia Estudiantil-, para estudiantes de pregrado de la Universidad Surcolombiana. En dicha norma se contempla lo siguiente:

*ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 21 del Acuerdo 049 del 15 de diciembre de 2004 –Manual de Convivencia Estudiantil-, el cual quedará de la siguiente manera:*

*ARTÍCULO 21: Promedio Ponderado. Se considera promedio ponderado el resultado del desempeño académico del estudiante en cada periodo académico y, se obtiene de la sumatoria de la multiplicación de la nota final obtenida en cada curso por el número de créditos del mismo, dividido entre el número total de créditos cursados durante ese periodo académico. Este promedio se calcula con dos decimales.*

*PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, se entiende por puntaje calificado el promedio ponderado.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO: Número de créditos a matricular. El número máximo de créditos a matricular en el periodo académico siguiente, debe corresponder con el promedio ponderado obtenido en el periodo anterior.*

*PARÁGRAFO TERCERO: El número y calidad de los cursos y créditos a matricular obedecerá a los siguientes criterios:*

- 1) Si el promedio ponderado es inferior a 3.00, sólo podrá matricular los cursos perdidos.*
- 2) Si el promedio ponderado es igual a 3.00 e inferior a 3.30, sólo podrá matricular máximo 12 créditos, y deberá incluir los cursos perdidos si los hubiere.*
- 3) Si el promedio ponderado es igual o superior a 3.30 e inferior a 3.70, sólo podrá matricular máximo 17 créditos, y deberá incluir los cursos perdidos si los hubiere.*
- 4) Si el promedio ponderado es igual o superior a 3.70 e inferior a 4.00, sólo podrá matricular máximo 20 créditos.*
- 5) Si el promedio ponderado es igual o superior a 4.00, podrá matricular hasta 24 créditos.*

*PARÁGRAFO CUARTO: La pérdida del cupo en el Programa académico se producirá por una de las siguientes causas:*

- 1) Perder tres (3) veces un mismo curso.*
- 2) Perder dos (2) cursos por segunda vez.*
- 3) Perder cuatro (4) o más cursos en un (1) mismo periodo.*

*PARÁGRAFO QUINTO: El estudiante que pierda el derecho a continuar en un Programa Académico, para ingresar a otro deberá someterse al proceso de selección y admisión de la Universidad.*

*La pérdida del derecho a continuar en un nuevo Programa Académico ocasionará la cancelación de la matrícula en forma definitiva en la Universidad.*

### 4.1.3 Evaluación del aprendizaje

En la Universidad Surcolombiana la evaluación se concibe como un proceso formativo, por lo que las evaluaciones académicas se realizan en todos los cursos con el objetivo de valorar en el estudiante el desarrollo de las competencias, de conformidad con el modelo curricular establecido por la Universidad. Las evaluaciones pueden ser escritas, orales o demostraciones prácticas.

Las evaluaciones escritas u orales se refieren a las que valoran las competencias adquiridas en los temas desarrollados en el curso y las demostraciones prácticas valoran las destrezas y habilidades.

El docente programará las evaluaciones en el curso y somete a discusión dicha programación. La nota final será el promedio de las evaluaciones parciales y se reportará con una cifra decimal. Las centésimas por debajo de cinco se aproximan por defecto y las iguales o mayor se aproximan por exceso. La mínima nota aprobatoria es de tres punto cero (3.0).

Las evaluaciones parciales son las que se realizan durante un periodo académico y corresponden a la comprobación del aprendizaje de acuerdo a los objetivos específicos del curso, para una determinada unidad temática. Además de las evaluaciones parciales están las evaluaciones de validación que son extraordinarias y que se pueden conceder en los siguientes casos:

- ✓ Considera el estudiante estar en condiciones de ser evaluado por tener competencias logradas por autoaprendizaje
- ✓ Cuando un curso ha desaparecido en el Plan de estudios
- ✓ Al terminar un curso dirigido

La pérdida de la evaluación de validación será equivalente a la pérdida del curso respectivo y será considerado para el cálculo del promedio ponderado. En el siguiente periodo académico, el estudiante deberá matricular el curso como regular. Cuando un curso validado ha desaparecido del plan de estudios, el estudiante deberá realizar un curso dirigido previo a una segunda validación. Si la vuelve a perder, iniciará un curso dirigido con énfasis en las unidades temáticas deficientes.

## **5. ¿Qué es la autoevaluación y para qué sirve?**

La autoevaluación es el proceso de evaluación permanente orientado a mejorar la calidad educativa, llevado a cabo por las propias instituciones o programas educativos con la participación de sus actores sociales: estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades y grupos de interés, si es del caso.

Se trata de un procedimiento adoptado como política pública por el Sistema Nacional de Educación Superior cuyo cumplimiento puede ser obligatorio o voluntario.

Si es **obligatorio** sirve para la consecución o renovación del Registro Calificado, el cual es considerado como la “licencia de funcionamiento” de cualquier Programa Académico, cuyo trámite se encuentra en cabeza de la Comisión Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES); en cambio, si es **voluntario**, permite el reconocimiento de la Acreditación de Alta Calidad, procedimiento que se encuentra a cargo del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

## **6. ¿Qué es la acreditación?**

La Acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la Acreditación no es sólo una oportunidad para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de un programa o de una institución, sino que es una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos; es decir, aquellos que representan el deber ser, los que tienen las cualidades esenciales de la comunidad que es entendida como poseedora de ese saber y que ha adquirido, por ello mismo, una responsabilidad social. También es una ocasión para reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo deseable.

## **7. ¿Cómo se desarrolló la Autoevaluación al interior del Programa de Derecho?**

El Programa de Derecho de nuestra Universidad ha mantenido un continuo proceso de revisión a las condiciones de oferta y formación, las cuales se identifican de mejor forma tras una lectura detallada de su reseña histórica<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Informe Autoevaluación con fines de Acreditación. Disponible en:

[http://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/12/publicacion\\_pagina\\_web/facultad\\_derecho/INFORME\\_FINAL\\_PROCESO\\_DE\\_ACREDITACION.pdf](http://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/12/publicacion_pagina_web/facultad_derecho/INFORME_FINAL_PROCESO_DE_ACREDITACION.pdf). (10.11.2011)

El Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación data aproximadamente del año 2006, momento en el que se manifestaron los primeros esfuerzos dirigidos a obtener tal condición, acontecimiento que se registra un poco después de obtenido el Registro Calificado en el año 2005.

Durante los años 2008 y 2009 dicho trámite dio lugar a interesantes debates sobre el proceso de formación, especialmente en aspectos pedagógicos, didácticos y curriculares, al tiempo que permitió la recolección preliminar de información mediante la aplicación de instrumentos a algunos estudiantes y docentes.

Los avances logrados fueron la base para desarrollar la etapa final del proceso, la cual empezó en el año 2010 mediante el establecimiento de un plan de trabajo, la planificación de metas, conformación del Comité de Autoevaluación y vinculación de los estudiantes que venían apoyando la labor y quienes más adelante se conformaron como Semillero de Investigación sobre la materia, que se denomina *Regazza*.

El trabajo comportó un interesante enfoque cualitativo; es decir, se analizaron con particular retrospectiva los alcances que la carrera de Derecho ha logrado durante sus 15 años de existencia, identificando su estado actual, así como las posibles causas y consecuentes acciones que permitirán superar las dificultades y potencializar los aspectos más aventajados, determinando de esta manera fortalezas significativas en algunos campos y debilidades en otros.

Se identificó así mismo la existencia de condiciones pertenecientes al componente institucional como son los recursos físicos y financieros, la asignación de personal docente y administrativo, la consecución y dotación de recursos bibliográficos, el soporte tecnológico e informático de la institución, el bienestar universitario, la adecuación de procedimientos administrativos y la relación con egresados, las que en su mayoría son contempladas como políticas institucionales del orden central de acuerdo con los Estatutos internos. Por lo tanto, se reconocen como elementos propios en la dinámica de las unidades académico-administrativas (Facultades, Departamentos y Programas) lo relativo a los procedimientos académicos, la docencia, la proyección social y la investigación, siempre que se enmarquen en lo establecido por la normativa institucional.

## **8. ¿Quiénes conforman el Comité de Autoevaluación?**

El Comité está conformado por once (11) miembros (entre principales y suplentes) junto con dos (2) asesores: estudiantes, egresados, docentes, área de investigaciones y de proyección social. (Acuerdo del Consejo de Facultad 014 del 25 de abril de 2010), así:

---

- ✓ Dra. Martha Cecilia Abella de Fierro – (Decana) Coordinadora
- ✓ Dr. Oscar Huber Zúñiga Córdoba (Egresado) – Jefatura de Programa
- ✓ Dra. Diana Marcela Ortiz – Proyección Social (Principal)
  - Lic. María Cristina Losada – Proyección Social (Suplente)
- ✓ Dra. Dorys Trujillo Ramírez – Consultorio Jurídico
- ✓ Dr. Germán Alfonso López Daza – CINFADE (Principal)
  - Dr. Carlos Fernando Gómez (Egresado) – CINFADE (Suplente)
  - Dr. Christian Camilo Rincón (Egresado) – CINFADE (Suplente)
- ✓ Dr. Miller Andrade Zambrano – Docente
- ✓ Dr. Mario César Tejada González – Coordinador Currículo
- ✓ Lic. Lucero Díaz Garzón – Secretaria Académica
- ✓ Cristina Molina – Estudiante
  - Olga María Leiva – Estudiante
- ✓ Dr. Jaime Salcedo Sánchez – Asesor Metodológico
- ✓ Ab. Aristides Peña Zúñiga (Egresado) – Asesor
- ✓ Integrantes del Semillero de Investigación Regazza. (Cristina Molina, María del Mar Vieda, Tatiana Lima Beltrán, Yaseira Amaya y Katherin Vargas)

### **9. ¿Cuáles son los aspectos evaluados?**

Según los lineamientos establecidos por el CNA, los parámetros que determinan la evaluación se recogen en 7 Factores con sus respectivas características así:

- ✓ Factor No. 1 Características asociadas a la misión y al proyecto institucional.
- ✓ Factor No. 2 Características asociadas a los estudiantes.
- ✓ Factor No. 3 Características asociadas a los profesores.
- ✓ Factor No. 4 Características asociadas a los procesos académicos.
- ✓ Factor No. 5 Características asociadas al bienestar institucional.
- ✓ Factor No. 6 Características asociadas a la organización, administración y gestión.
- ✓ Factor No. 7 Características asociadas a los egresados e impacto sobre el medio.
- ✓ Factor No. 8 Características asociadas a los recursos físicos y financieros.

### **10. ¿Cuáles son las fortalezas con que cuenta el Programa de Derecho?**

En retrospectiva, el Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana ha logrado avances importantes en relación con:

#### **- Aspectos Humanos:**

- ✓ Ampliación de la Planta Docente Cualificada (de 4 docentes en 1999 a 17 docentes a 2011: 16 de tiempo completo y 1 de medio tiempo).
- ✓ Ampliación de la Planta Administrativa (de 1 funcionario – Secretaria –en 1999 a 6 en 2011: 2 de planta y 4 contratistas permanentes).
- ✓ Ampliación de Monitorias (a 2011 el Programa cuenta con 16 monitores)

- **Aspectos Físicos y Logísticos:**

- ✓ Espacios. (de una sola oficina y un salón de clases en 1996 a la consecución de 3 salones de clase; sala de oralidad; sede propia e independiente del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación con sus respectivas áreas de recepción, atención al público, salas y oficinas administrativas; sala CINFADE; sala de lectura y de docentes; área administrativa con dos oficinas).

- **Recursos tecnológicos y de informática.**

- ✓ Sala de informática con 19 computadores.
- ✓ Ayudas audiovisuales.
- ✓ Sala multimedial.
- ✓ Portal Web de la revista jurídica Piélagus
- ✓ Portal Web de los Grupos de Investigación<sup>3</sup>

- **Cobertura:**

- ✓ Ampliación en la cobertura de la oferta académica: Jornada Diurna y Jornada Nocturna.
- ✓ Tramite para obtener Registro Calificado Sede Pitalito.

- **Procesos Académicos:**

- ✓ Elaboración del PEP.
- ✓ Construcción del Modelo Pedagógico.
- ✓ Reorganización del Plan de Estudios.
- ✓ Actualización de los Microdiseños Curriculares.

- **Procesos Misionales:**

• **Docencia:**

- ✓ Asignación anual de recursos para capacitación individual y colectiva de docentes.
- ✓ Asignación de recursos para la formación profesional de alto nivel de los docentes (Maestrías, Doctorados y Pos doctorados).
- ✓ Afiliación a la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (ACOFADE)
- ✓ Evaluación anual de docentes.

---

<sup>3</sup> <http://paginas.usco.edu.co/gruin/nuevasvisiones/>, <http://www.revistapielagus.com/grupos-de-investigacion/synergia>

- **Proyección Social:**

- ✓ Consultorio Jurídico con sede central propia y una sede en la comuna 10 de Neiva. Cuenta con un Director, una secretaria, 13 docentes asesores, 1 judicante, 4 monitores.
- ✓ Participación del Consultorio Jurídico, con espacio propio, en la Emisora Institucional de la Universidad
- ✓ Centro de Conciliación con un Director y un secretario.
- ✓ Clínica Jurídica a cargo de un docente y conformada por 5 estudiantes.
- ✓ Proyecto Ama - Gi, bajo la dirección de un docente, con apoyo de un judicante y 9 estudiantes.
- ✓ Desarrollo del proyecto Cátedra Libre con reclusos de la Cárcel Distrito Judicial de Neiva.
- ✓ Desarrollo del Proyecto “Atención a víctimas del conflicto armado en el Municipio de Neiva” a cargo de un docente, un asesor metodológico y 2 estudiantes.
- ✓ Ejecución del Proyecto “Asesoría y acompañamiento técnico del Observatorio Laboral del Municipio de Neiva” con un docente, un asesor metodológico y 2 estudiantes.
- ✓ Participación en el Macroproyecto Álvaro Uribe Vélez con el proyecto “Cátedra de Derechos Humanos a niños y niñas menores de 12 años” a cargo de un docente y tres estudiantes.
- ✓ Realización del Proyecto “Pedagogía en Derechos Humanos en Instituciones Educativas” con un docente, un egresado y 2 estudiantes
- ✓ Convenios Solidarios de coordinación interinstitucional que permiten la asignación de prácticas jurídicas a estudiantes de 9 y 10 y judicaturas.
- ✓ Convenios y Contratos remunerados a través de Fondos Especiales
- ✓ Oferta de posgrados en Convenio con la Universidad Nacional de Colombia.
- ✓ Oferta de Diplomados.

- **Investigación:**

- ✓ Creación y consolidación del Centro de Investigación de la Facultad de Derecho – CINFADE -.
- ✓ Creación y consolidación de la Revista Jurídica Piélagus, en medio físico y creación de su sitio web<sup>4</sup>.
- ✓ Conformación y consolidación de tres Grupos de Investigación:
  - NUEVAS VISIONES DEL DERECHO (Acuerdo No. 033 de 2004 del Consejo de Facultad). Categoría B.
  - SYNERGIA (Acuerdo No. 026 de 2005 del Consejo de Facultad). Categoría C.
  - CONCIENCIA JURÍDICA (Acuerdo No. 063 de 2007 del Consejo de Facultad). Registrado.

---

<sup>4</sup> <http://www.revistapielagus.com/>

- ✓ Conformación y consolidación de 32 Semilleros de Investigación. (128 estudiantes de han graduado por este mecanismo)
- ✓ Participación en diferentes eventos regionales, nacionales e internacionales.
- ✓ Publicación de resultados de investigaciones, de los grupos y de los semilleros.
- ✓ Incentivo a la realización de monografías. (Requisito de Grado, Mención de Meritoria o Laureada)
- ✓ Afiliación a la Red Socio Jurídica.
- ✓ Vinculación de jóvenes investigadores con apoyo de COLCIENCIAS. (En el 2011 hay tres jóvenes investigadores)

- **Internacionalización:**

- ✓ Elaboración del proyecto de Internacionalización de la Facultad y del Programa de Derecho.
- ✓ Convenio con la Universidad Veracruzana – México - .
- ✓ Convenio con la Universidad de Salamanca – España - .
- ✓ Convenio de cooperación con la Cámara de Comercio Colombo – Americana de Washington D.C.
- ✓ Participación anual en el concurso internacional de Derechos Humanos en Washington D.C.
- ✓ Creación y consolidación del Coloquio anual Surcolombiano e Internacional de Derecho Constitucional.
- ✓ Participación con un docente en el Comité de Internacionalización de la Universidad.

- **Bienestar:**

- ✓ Actividad de Inducción a estudiantes de la primera cohorte.
- ✓ Reunión con los Padres de Familia de estudiantes de la primera cohorte.
- ✓ Mecanismos de apoyo para evitar el abandono estudiantil.
- ✓ Organización de actividades de Bienestar relacionadas con la organización de eventos deportivos y culturales.
- ✓ Restaurante Universitario.
- ✓ Deporte formativo competitivo, baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol de salón, natación, tenis de mesa, taekowndo, grupo de Capoeira, ajedrez, levantamiento de pesas, aeróbicos-gimnasia rítmica, tejo-minitejo, deporte recreativo y terapéutico (juegos, festivales, jornadas recreativas, salidas de integración, campismo), gimnasio de mantenimiento: (masajes terapéuticos, rehabilitación deportiva), programas extensivos a la comunidad (Cursos de natación, baile moderno, aeróbicos, gimnasio, ajedrez, tenis de mesa, torneos interempresariales, voley-arena, baloncesto, mini fútbol, fútbol de salón).

- **Egresados:**

- ✓ Sistematización y seguimiento de egresados que registra 519 estudiantes del Programa graduados
- ✓ Encuentro de Egresados con participación de 116 abogados.
- ✓ Presencia de los Egresados en instituciones públicas y privadas, educativas del orden nacional e internacional
- ✓ Descuentos especiales en la oferta de Diplomados
- ✓ Becas en las especializaciones desarrolladas en Convenio con la Universidad Nacional de Colombia.
- ✓ Participación, con voz y voto, en el Consejo de Facultad.
- ✓ Participación, con voz y voto, en el Comité de Proyección Social de Facultad.
- ✓ Participación en el espacio radial asignado a la Facultad en la Emisora Institucional de la Universidad

- **Procesos Democráticos:**

- ✓ Conformación del Comité de Carrera integrado por los Representantes estudiantiles de cada Cohorte.
- ✓ Presencia, con voz y voto, en el Consejo de Facultad de estudiantes, docentes y egresados.
- ✓ Presencia, con voz y voto, en el Comité de Currículo de Facultad, de estudiantes, docentes y egresados.
- ✓ Presencia, con voz y voto, en el Comité de Proyección Social de estudiantes, docentes y egresados.
- ✓ Presencia, con voz y voto, en el Comité de Currículo de Programa de estudiantes, docentes y egresados.

**11. ¿Cuáles son las debilidades identificadas?**

De acuerdo con el proceso de autoevaluación, algunos aspectos requieren fortalecimiento, a pesar de sus mejoras históricas y son:

- ✓ Deficiencias en el proceso de evaluación docente.
- ✓ Baja producción académica-didáctica docente
- ✓ Fallas en los canales de información y comunicación para con la comunidad académica, especialmente la estudiantil.
- ✓ Falta de Cultura de respeto y cuidado por parte de los estudiantes de los bienes y espacios
- ✓ Organización de documentos académicos y procedimientos administrativos (microdiseños, archivos y procedimientos)

- ✓ Carencia de Recursos bibliográficos
- ✓ Sistema de información incompleto egresados
- ✓ Carencia de más Espacios físicos.
- ✓ Fallas en el soporte tecnológico de la Universidad para procedimientos académicos.

## **12. ¿Dónde encuentro mayor información sobre los procesos de acreditación en general y sobre el Programa de Derecho de la Surcolombiana en especial?**

La información general sobre el proceso de acreditación de los programas académicos, la encuentra en la página del Consejo Nacional de Acreditación <http://www.cna.gov.co/1741/channel.html>, así como en los principales documentos que allí se obtienen como es el caso del Texto denominado *Lineamientos para la acreditación de programas* del año 2006.

De igual manera, resulta útil la información relacionada en el portal virtual del Observatorio de la Universidad: <http://www.universidad.edu.co/>

En lo referente a la información específica del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, puede leerse el informe de autoevaluación con fines de acreditación anexo en la página web de la Universidad [http://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/12/publicacion\\_pagina\\_web/facultad\\_derecho/INFORME\\_FINAL\\_PROCESO\\_DE\\_ACREDITACION.pdf](http://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/12/publicacion_pagina_web/facultad_derecho/INFORME_FINAL_PROCESO_DE_ACREDITACION.pdf)

## **13. Resumen de los factores**

- ✓ *Análisis global Factor No. 1 Características asociadas a la misión y al proyecto institucional*

En general, al analizar las cuatro características que componen el presente Factor se verifica la existencia de los documentos indispensables para la creación y funcionamiento del programa en sus aspectos teleológicos, administrativos, académicos, curriculares, así como de impacto y pertinencia con el contexto social, local y regional, junto a su vigencia a nivel nacional e internacional.

Luego de establecidas las debilidades en cada una de las características hasta aquí estudiadas, se identifica que el común denominador de cada una de las falencias se fundamenta en la falta de mecanismos de comunicación y/o divulgación, lo que deberá ser solventado con la implementación de acciones que permitan un diálogo directo y permanente entre las diversas unidades académico-administrativas de Programa, Facultad y Universidad, así como con el estamento.

✓ *Análisis global Factor No. 2: Características asociadas a los estudiantes*

Analizadas las características asociadas a este factor, se reconoce que existe la documentación necesaria que reglamenta el ingreso de los estudiantes, el ejercicio y participación de los estos en los procesos académicos y de gobierno del Programa, de la Facultad y la Universidad.

Entre las principales debilidades se encuentra la ineficacia y/o falta de claridad de ciertos aspectos conceptuales, normativos y/o procedimentales que faciliten la aplicación de la reglamentación prevista, siendo que la gran mayoría de ellos escapan a los alcances del Programa pues se trata de aspectos cuya competencia reside en organismos del nivel central.

Se reconoce una baja sensible en la calidad académica de los estudiantes, así como una ausencia de cultura en uso del adecuado cuidado de los bienes o espacios destinados a su formación académica.

✓ *Análisis global Factor No. 3: Características asociadas a los profesores*

En términos generales se observa que al interior de la Universidad Surcolombiana los criterios relacionados con el quehacer docente se encuentran claramente establecidos en normativa institucional, la cual guarda estricta relación con las normas nacionales por lo que se aplican permanentemente y gozan de absoluta vigencia al interior del Programa de Derecho.

Se reconoce igualmente la importancia de los procesos de cualificación surtida por un número importante de docentes tanto de tiempo completo como catedráticos, en relación con estudios a nivel de maestría y en algunos casos de doctorado, aunque resulta importante afianzarlo, al igual que la producción de material docente y la evaluación con el personal.

✓ *Análisis global Factor No. 4: Características asociadas a procesos académicos*

Los procesos académicos adelantados al interior del programa están establecidos en el Proyecto Educativo Universitario (PEU), el Proyecto Educativo de Programa (PEP) y alguna normativa institucional complementaria, por lo que desde una visión integral, este Factor cumple con los lineamientos necesarios para el desarrollo del Programa de Derecho al interior de la Universidad Surcolombiana en términos de calidad.

A partir de allí, se reconoce la necesidad de realizar algunos ajustes, en particular sobre aquellos aspectos relacionados con recursos bibliográficos (característica 29, que se cumple insatisfactoriamente), recursos informáticos y de comunicación (característica 30, que se cumple aceptablemente) y recursos de apoyo docente (característica 31, que se cumple igualmente en forma aceptable), respecto de los cuales se han venido realizando gestiones a lo largo del proceso de autoevaluación, como es el caso de la adecuación y puesta en servicio del nuevo laboratorio de informática, la consecución de

algunos equipos, la inscripción a ciertas bases de datos, las acciones tendientes a obtener la dotación de ayudas audiovisuales, la ampliación de la Planta Docentes con dos docentes de tiempo completo, elaboración de un proyecto de internacionalización, entre otros. Cabe igualmente señalar que algunas de las debilidades detectadas a lo largo del Factor obedecen, igual que en muchos campos, a aspectos de tipo institucional, como es el caso de la biblioteca o lo concerniente a las relaciones nacionales e internacionales.

Se destacan dentro de este Factor las actividades de investigación, que al interior de la Facultad y Programa de Derecho constituyen una gran fortaleza, debido a su rápido y acertado auge en relación con los procesos académicos a nivel institucional, regional, nacional e internacional.

✓ *Análisis global Factor No. 5: Características asociadas al bienestar universitario*

A pesar que la calificación final de este factor es un poco baja, cabe decir que existen en forma verificada al interior de la Universidad políticas sobre el bienestar universitario y programas que las desarrollan. Por tanto, se considera que el poco reconocimiento de la comunidad, especialmente la estudiantil sobre el particular, obedece a una inconformidad notable sobre situaciones relevantes como el restaurante estudiantil o espacios físicos para el descanso, así como a una falta de conocimiento de la oferta de servicios, junto a una posible indiferencia de hacer uso de ésta.

Para ello, será necesario proponer mejoras a los programas y realizar procesos de divulgación sobre el portafolio de servicios existente.

✓ *Análisis global Factor No. 6: Características asociadas a la organización, administración y gestión*

Evaluada las características relacionadas con este Factor se puede establecer que el Programa en su organización, gestión, y administración cumple con las expectativas y vislumbra los elementos necesarios para su óptimo desarrollo, actividad que se complementa con el establecimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el reconocimiento de la Certificación de calidad ISO 9001: 2008 y la norma técnica de Calidad NTC – ISO 9001: 2008 de ICONTEC.

✓ *Análisis global Factor No. 7: Características asociadas a los egresados e impacto sobre el medio*

En lo concerniente con las características asociadas a este Factor, se reconocen limitaciones en el proceso de sistematización de egresados. Dicha situación conllevó a que la Universidad a través de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social – Oficina de Egresados -, constituyera como una de sus políticas el seguimiento y apoyo a sus egresados. Esta situación ha permitido obtener una información más clara y completa que permite la realización de juicios más objetivos y construir planes de mejoramiento.

✓ *Análisis global Factor No. 8: Características asociadas a los recursos físicos y financieros*

Este Factor se cumple con algunas limitaciones. Uno de los grandes aspectos que han ingerido en el incumplimiento de las características asociadas tiene que ver con la concentración de los recursos y la falta de claridad en los criterios para la destinación de los mismos; por tal razón, ni la Facultad ni el Programa tienen una injerencia real en la asignación y distribución del recurso tanto físico como financiero.

#### **14. Juicio global del Programa.**

Luego de la lectura y estudio de los ítems que requieren ser evaluados para determinar la calidad de un Programa, según los criterios del Consejo Nacional de Acreditación, vale decir que trasegar dicho camino no configura un presupuesto unívoco en la búsqueda y reconocimiento de la excelencia o la alta calidad de un Pregrado, ni que la verificación o ausencia de uno u otro de aquellos considerandos comporta por sí misma una impronta específica, lacónica, o excelsa, aunque ofrece invaluable aporte de cara a la autoevaluación.

Habrá que atenerse y detenerse con seriedad, más con responsabilidad, al reconocimiento y asimilación de las condiciones propias de la Institución y la Facultad a la cual pertenece, así como a las características particulares del Pregrado objeto de disertación. Igualmente, la región, la sociedad, la cultura; aspectos que comportan un cómo, por qué y para qué de la educación en un contexto determinado, y las aspiraciones de la sociedad en la cual aquellas toman vida y forman parte integral del ejercicio académico.

De cualquier modo y de cara a los parámetros acogidos, es preciso indicar que el Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana pertenece a una institución pública con trayectoria y reconocimiento por más de cuatro décadas en la Región, la cual tiene establecidas políticas y procedimientos precisos de auto-regulación y calidad, que sin lugar a dudas propician procesos de cambio y mejoramiento continuo en el servicio académico-administrativo. Como consecuencia tiene la totalidad de los Programas de Pregrado con Registro Calificado vigente, 9 Programas Acreditados, el reconocimiento de calidad ISO del Sistema de Gestión de Calidad, junto al propósito de acreditación institucional.

Tampoco se puede perder de vista que se trata de una Universidad Pública del orden Nacional pero de condiciones regionales, única en el Departamento del Huila y una de las dos que tienen cobertura permanente en los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo, parte del Tolima y Cauca, aunque sus ingresos económicos y años de existencia son significativamente cortos en relación con otras del mismo orden.

En ese contexto, el proceso de autoevaluación ha podido identificar distintos elementos para la interpretación de la realidad académica del Pregrado y de su nivel de calidad.

Así, el primero de ellos tiene que ver con la existencia verificada de toda la estructura e infraestructura física, académica, administrativa, normativa, de recursos, de política institucional y de procedimientos al interior de la Universidad, que con una fuerte orientación centralizada irradian toda la actividad tanto académica como administrativa, situación que genera una gran fortaleza pero al mismo tiempo define unos marcos muy precisos de autonomía a los Programas, los cuales básicamente se limitan a aspectos de tipo Curricular, de Proyección Social y de Investigaciones, siempre que se correspondan a la normativa institucional. Por tanto, componentes relacionados con infraestructura, dotación, asignación de docentes, ampliación de cobertura, relaciones nacionales e internacionales o política de seguimiento a egresados, por ejemplo, se escapan a los alcances del Programa pues son resorte exclusivo de la administración central a pesar que los primeros apoyen su ejecución.

Como consecuencia, un segundo rasero de elucidación, tiene que ver con los avances que sobre lo pertinente (aspectos residuales) ha tenido el Programa de Derecho durante su etapa histórica, teniendo en cuenta que la vida académica del Pregrado se puede ubicar en tres grandes momentos: i) el de creación y desarrollo de los primeros semestres (1996-1998); ii) lucha institucional por el reconocimiento oficial del Programa (1999-2005); y, iii) proceso de consolidación y reconocimiento de la calidad (2006-2011).

Desde un análisis retrospectivo, resaltan a la vista los avances obtenidos por el Programa que inició en dos aulas de la Universidad (las que a la fecha están adecuadas como Sala de Docentes y de Lectura, así como las instalaciones del Centro de Investigaciones del Programa), sin docentes de tiempo completo, sin organismos colegiados definidos a su interior, sin actividad investigativa ni de proyección social relevante, entre otras carencias más.

Actualmente tiene una planta de casi 50 docentes, 16 de ellos de tiempo completo, varios con títulos o estudios de maestría y doctorado; el Centro de Investigaciones con la estructura, política y resultados en materia investigativa y de publicaciones descrito en el informe final; Programas relevantes en materia de Proyección Social (Consultorio, Centro de Conciliación, Clínica Jurídica, Recurso Ama-Gi, convenios académicos y actividades remuneradas); Salones y laboratorios propios; edificio Sede de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación; Sala de Informática propia; Sala de Docentes, mejorados espacios administrativos; oficina de autoevaluación, entre otros espacios y condiciones que de contera seguridad brindan elementos para un adecuado desarrollo del número de estudiantes admitidos semestralmente.

Por otra parte y aún cuando no existen estudios con rigor científico y académico sobre el impacto de los egresados en el medio, de la práctica y reconocimientos ofrecidos continuamente por la comunidad y sector empleador se determina la vigencia, pertinencia y calidad de los Abogados Surcolombianos en los ámbitos profesional y humano, lo que redundará en el reconocimiento de los factores de calidad en la formación del profesional.

Igualmente se destaca el tesón y convencimiento en el Proyecto Académico, lo que ha permitido avanzar en términos generales hacia el posicionamiento y consolidación del Programa, situación que nos acerca cada vez más al propósito de su Visión.

No se pueden desconocer las carencias actuales, las que siempre serán una constante debido a la existencia de condiciones cambiantes que imprimirán exigencias renovadoras, tales como la creación de nuevos Programas al interior de la Facultad, la ampliación en la cobertura local o regional, la demanda de la sociedad y los avances científicos y tecnológicos, dinámica que bajo ningún precepto es entendida como un fenómeno de estancamiento, sino que por el contrario se asume como una oportunidad para la búsqueda de más y mejorados espacios, recursos y dispositivos que fortalezcan la actividad académica y de formación al interior del Programa. De esta manera, uno de los grandes logros obtenidos durante el proceso de autoevaluación es la identificación de necesidades y el establecimiento de estrategias dirigidas a mejorar las condiciones de calidad, varias de las cuales han sido ejecutadas durante el proceso de autoevaluación surtido y por tanto, el estudio versará bajo ambientes distintos a los descritos en la emisión de juicios.

Por las razones anteriores se considera que el ejercicio académico del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, logra la articulación necesaria entre aspectos teleológicos, referentes curriculares, investigativos y de proyección social, óptimos para la formación de profesionales bajo estrictos parámetros de calidad.

